## Registro de Trámites y Servicios Municipio de Moroleón, Guanajuato



HOMOCLAVE	MO-SMA	-13	FECH	A DE ACTUALI	ZACIÓN	0	1-ene-23	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRA		TRO E INSTALA	CIÓN DE NU	EVO MEDIC	OP.			
			<del></del>					
Servicio que se ofrece para asegurar el buen funcionamiento del medidor y la correcta medición del consumo								
II. MODALIDAD.								
Presencial  III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA E	XISTENCIA DEL TRÁ	MITE O SERVICIO.						
Reglamento SMAPAM public Moroleón, Gto., Ejercicio Fisc IVA y Código Fiscal de la Fede	ado en el periód cal 2023, Capítul eración	lico oficial el 16 o Cuarto de los	Derechos, S	ección Prin	nera, Artícu	lo 14, Fracc	icipio de ión VIII, Ley de	
IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN	QUE PUEDE O DEBE	REALIZARSE EL 1	TRAMITE O SER	VICIO Y PASO	S PARA LLEVA	RLO A CABO.		
Los casos en que se solicita este servicio pueden ser por inconformidad en cuanto a la operación errónea del medidor, robo del mismo y destrucción o modificación de éste por los mismos usuarios								
PASOS								
1Acudir a la ventanilla 4 de la oficina de Agua Potable 3Realizar				el pago correspondiente en caja				
					de 1 a 10 días hábiles para que se realice la ya que depende de la carga de trabajo			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.					SI EL REQUISITO NECESITÀ FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.			
1 Solicitud verbal				No se requiere				
2 Orden de trabajo para revisión firmada por el usuario que lo esté solicitando				Expedida por el SMAPAM				
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.								
Se presenta por medio de un formato llamado órden de trabajo que arroja el sistema comercial del SMAPAM y debe ser firmado por el usuario que lo esté solicitando								
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.					FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO			
No se tiene					No se tiene			
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.								
No se requiere								
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL	RESPONSABLE DEL	TRÁMITE O SERV	ICIO.					
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO TELÉFONO					CORREO ELECTRÓNICO			
LI. Alejandra Núñez Zavala	01 (4	01 (445) 457 1041 y 01 (445) 457			1689 <u>smapam@prodigy.net.mx</u>			
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAI	MITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE			APLICA A SU F	ESOLUCIÓN		
De 2 a 5 días hábiles		Afirmativ	a Ficta		Negativ	a Ficta	х	
XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.					De 2 a 5 días hábiles			
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.					No se tiene			

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECH CÁLCULO.	IAMIENTOS Y/O FORMA DE	ALTERNA	TIVAS PARA REALIZAR EL PAGO					
<u>Ver Detalle</u>		Efectivo en Caja, pago con tarjeta bancaria, cheque certificado y/o transferencia (de las últimas dos alternativas se requiere previa autorización del SMAPAM)						
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.								
Por evento								
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.								
• El cambio de medidor se realiza cuando el usuario lo solicite ya sea por:								
<ol> <li>Inconformidad en cuanto a la operación errónea del medidor (sin costo, con previa revisión).</li> <li>Robo de medidor, siempre y cuando lo justifiquen con el acta de denuncia o querella ante el ministerio público que corresponda (sin costo).</li> <li>Destrucción o modificación de éste por los mismos usuarios (con costo)</li> <li>El costo del medidor dependerá del diámetro de la toma</li> </ol>								
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS								
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón							
AREA O DEPARTAMENTO	Auxiliar de Contratos y Fraccionamientos							
DOMICILIO (S)	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina							
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.								
Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 3:00 p.m. en Oficina, Pagos en Caja de 8:00 a.m a 2:00 p.m. y Cajeros de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., Sábados de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. y Domingos de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. (atención telefónica y operación en campo)								
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.								
DOMICILIO (S)	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina							
TELEFONO (S)	01 (445) 457 1041 y 01 (445) 457 1689							
CORREO ELECTRÓNICO (S)	smapam@prodigy.net.mx							
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO								
DEPENDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO					
Órgano del control interno (Contraloría Municipal)	01 445 458 92 32, 01 445 457 00 01 Extensión 115		contraloriamoroleon15@hotmail.com					
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSER	VAR PARA FINES DE ACREDIT	ACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIF	ICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
No se requiere		17						
NOMBRE Y FIRM	MA DEL PIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.					
Ing. Jesús de Esquipulas Pérez López								

## PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO MEDIDOR SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- El cambio de medidor se realiza cuando el usuario lo solicite ya sea por:
  - 1.- Inconformidad en cuanto a la operación errónea del medidor (sin costo, con previa revisión).
  - 2.- Robo de medidor, siempre y cuando lo justifiquen con el acta de denuncia o querella ante el ministerio público que corresponda (sin costo).
  - 3.- Destrucción o modificación de éste por los mismos usuarios (con costo).

Para tomas de ½ pulgada \$ 584.02 Para tomas de ¾ pulgada \$ 678.56 Para tomas de 1 pulgada \$ 3,074.85 Para tomas de 1 ½ pulgada \$ 8,237.79 Para tomas de 2 pulgadas \$ 11,146.91

Cuando el usuario realice el pago por el suministro e instalación de nuevo medidor, se deberá entregar la orden de trabajo a los lecturistas o fontaneros de cuando se mandó revisar, manifestándoles en la misma que ya pagaron este servicio o simplemente que debe instalar.

## **Fundamentos Legales**

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2023, Capítulo Cuarto de los Derechos, Sección Primera, Artículo 14, Fracción VIII, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

A los montos citados aplicar 16% más de IVA